



Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 088 -2022-UNTRM/CU

Chachapoyas, 16 FEB 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria, de Consejo Universitario, de fecha 11 de febrero del 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su Artículo 75. Año lectivo, señala que el año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, asimismo, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, en su artículo 59, señala que “El curso de nivelación tienen carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario”;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, resuelve aprobar los cursos de nivelación programados 2022, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios;

Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 01 de febrero del 2022-0, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica, resuelve aprobar la relación de Cursos de Nivelación 2022-0 de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud, resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios;



Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 088 -2022-UNTRM/CU

Que, mediante Resolución de Decanato N° 026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-00, en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de cuatro (04) folios;



Que, mediante Resolución de Consejo Académico N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 01 de febrero del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, resuelve aprobar el desarrollo de los Cursos de Nivelación del Semestre Académico 2022-0, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el cual integra el presente con un total de dos (02) folios;



Que, mediante Resolución de Decanato N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que integra el presente con un total de tres (03) folios;



Que, mediante Resolución de Decanato N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el mismo que se adjunta al presente en un total de tres (03) folios;

Que, con Oficio N° 098-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 07 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la ratificación, las Resoluciones de Decanato donde se aprueban los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0, correspondiente a la Sede Central Chachapoyas y Filial Bagua, de acuerdo a cada relación que se adjunta a la presente y habiendo sido remitida por la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Decanato N° 092-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 09 de febrero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, resuelve aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0, de la escuela Profesional de Contabilidad y de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, con Oficio N° 042-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 10 de febrero del 2022, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas, remite al Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, la resolución de aprobación de programación de cursos de nivelación 2022-0, programados en la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas;

Que, con Oficio N° 0108-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 11 de febrero del 2022, el Vicerrector Académico, solicita poner a consideración del Consejo Universitario para la ratificación, la Resolución de Decanato N° 092-2022-UNTRM/FACEA, mediante el cual, el Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprueba los cursos de nivelación programados para el 2022-0;



Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2022-UNTRM/CU

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Ordinaria, de fecha 11 de febrero del 2022, ratificó las Resoluciones antes señaladas donde se aprueban los cursos de nivelación 2022-0, correspondiente a la Sede Central Chachapoyas y Filial Bagua de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 033-2022-UNTRM-FICA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias que, resuelve aprobar los cursos de nivelación programados 2022, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal, de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME, de fecha 01 de febrero del 2022-0, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica que, resuelve aprobar la relación de Cursos de Nivelación 2022-0, de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.

ARTÍCULO TERCERO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias de la Salud que, resuelve aprobar los cursos programados en nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de Medicina Humana, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de tres (03) folios.

ARTÍCULO CUARTO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB, de fecha 31 de enero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología que, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-00, en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, el mismo que se adjunta a la presente con un total de cuatro (04) folios.

ARTÍCULO QUINTO.- RATIFICAR la Resolución de Consejo Académico N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA, de fecha 01 de febrero del 2022, del Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas que, resuelve aprobar el desarrollo de los Cursos de Nivelación del Semestre Académico 2022-0, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el cual integra el presente con un total de dos (03) folios.



Consejo Universitario

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 088 -2022-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEXTO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FACISO, de fecha 03 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ciencias Sociales que, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que integra el presente con un total de tres (03) folios.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM, de fecha 04 de febrero del 2022, de la Decana (e) de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, resuelve aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, el mismo que se adjunta al presente en un total de tres (03) folios.

ARTÍCULO OCTAVO.- RATIFICAR la Resolución de Decanato N° 092-2022-UNTRM/FACEA, de fecha 09 de febrero del 2022, del Decano (e) de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas que, resuelve aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0, de la escuela Profesional de Contabilidad y de la Escuela Profesional de Economía, de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; el mismo que se adjunta al presente en un total de dos (02) folios.

ARTÍCULO NOVENO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
Poncepio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
DRA. CARMEN ROSA HUAMÁN MUÑOZ
SECRETARÍA GENERAL

PCHV/R
HVDM/Bach.



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 033-2022-UNTRM-FICA

Chachapoyas, 31 de enero de 2022

VISTO:

El Oficio N° 078-2022-UNTRM-VRAC, a través del cual el Vicerrector Académico solicita la aprobación resolutive de los cursos de nivelación programados 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, tiene autonomía académica, económica, normativa y administrativa de conformidad con la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto Institucional;

Que, el Reglamento General de Matricula y Evaluación para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM-A, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM-CU de fecha 10/dic/2019 establece en su artículo 59° que *“el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere su ratificación del Consejo Universitario”*;

Que, mediante documento de VISTO, el Vicerrector Académico, Dr. Miguel Angel Barrena Gurbillon solicita la aprobación resolutive de los cursos de nivelación programados 2022;

Que, mediante Decreto Supremo N° 186-2021-PCM de fecha 23/dic/2021 se prórroga el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19. Durante la presente prórroga del Estado de Emergencia Nacional queda restringido el ejercicio de los derechos constitucionales relativos a la libertad y la seguridad personales, la inviolabilidad del domicilio, y la libertad de reunión y de tránsito en el territorio, comprendidos en los incisos 9, 11 y 12 del artículo 2 y en el inciso 24, apartado f) del mismo artículo de la Constitución Política del Perú;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU de fecha 23/dic/2021 se resuelve renovar la encargatura, entre otros, del Decanato de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas al Dr. Erick Aldo Auquiñivín Silva, Profesor Principal a Tiempo Completo, por el periodo 1 de enero al 31 de diciembre de 2022, o hasta cuando se realice las elecciones de acuerdo a la Ley Universitaria;

Que, estando a las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas a esta Facultad;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- **APROBAR** los cursos de nivelación programados 2022, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Agroindustrial, Ingeniería Agrónoma e Ingeniería Forestal



Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N° 033-2022-UNTRM-FICA

de la Facultad de Ingeniería y Ciencias Agrarias, el mismo que consta de un (1) folio hábil e integra la presente.

Artículo Segundo.- **Notificar** la presente Resolución de forma y modo de Ley, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



ERICK CELSO AQUINIVÍN SILVA
Decano (e) de la Facultad de Ingeniería y
Ciencias Agrarias

EAAS/Decano (e)
ADRTS/Secretaria

C. c.:
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos
REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	Matriculados	
INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS	INGENIERÍA AGROINDUSTRIAL	2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	3	
		3	ÁLGEBRA PARA INGENIEROS	COMPLETADO	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	11	
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	9	
		8	DISTRIBUCIÓN DE PLANTAS AGROINDUSTRIALES	COMPLETADO	GUADALUPE CHUQUI GROBERT AMADO	4	6	12	
		9	SEMINARIO DE TESIS I	FUSIÓN	MORI MESTANZA DINER	3	4	3	
	INGENIERÍA Y CIENCIAS AGRARIAS		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	9
			3	BIOQUÍMICA	FUSIÓN	CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	4	5	5
			3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	6
			3	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	FUSIÓN	CHAVEZ CULQUIMBOZ CARLOS ALBERTO	4	5	2
			4	ESTADÍSTICA	FUSIÓN	ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	4	5	14
			4	TOPOGRAFÍA GENERAL	COMPLETADO	ARCE MEZA LUCILA	3	4	12
			5	AGROTECNIA	COMPLETADO	GUEVARA HOYOS CÉSAR	3	4	11
			5	PROPAGACIÓN DE PLANTAS	COMPLETADO	GARCIA ROSERO LIGIA MAGALI	4	5	10
			7	LEGUMINOSAS Y OLEAGINOSAS	COMPLETADO	MÉNDEZ FASABI LIZETTE DAMIANA	3	4	10
			7	MANEJO DE MALEZAS	COMPLETADO	CONDORI APEATA JORGE	3	4	10
INGENIERÍA FORESTAL		9	TESIS I	FUSIÓN	MORI MESTANZA DINER	3	4	15	
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	3	
		3	BIOQUÍMICA	FUSIÓN	CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	4	5	5	
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	8	
		4	ESTADÍSTICA	FUSIÓN	ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	4	5	3	
		8	MODELAMIENTO DE FENÓMENOS BIOLÓGICOS	COMPLETADO	CASSANA HUAMAN INGRID ARACELI	3	4	11	





**Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas**

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME**

Bagua, 01 de febrero de 2022

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de fecha 31 de enero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado la Ley Universitaria N° 30220 y las demás normativas aplicables;

Que, según Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, con fecha 03 de febrero del año 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre de 2021, se encarga al Dr. Ítalo Maldonado Ramírez, el Decanato de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022;

Que, en cumplimiento al Artículo 59° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado establece que el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 077-2022-UNTRM-VRAC, emitido por el Vicerrector Académico, solicita aprobación de los cursos de nivelación 2022-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de fecha 31 de enero 2022, se acordó aprobar la programación de los cursos de nivelación 2022-0;

Estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria 30220, el Decano (e) de la Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la relación de Cursos de Nivelación 2022-0 de la Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas, Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo a la relación que forma parte de la presente resolución.



Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR la presente Resolución para su ratificación por el Consejo Universitario y a los estamentos internos de la UNTRM de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
DR. ITALOMAR DOMINGO RAMÍREZ
Decano (e) Facultad de Ingeniería de Sistemas
Estructuras de Ingeniería

I.M.R/D(e)/FISME
Lrb/Sec
C.c.
📁 Archivo



Facultad de Ingeniería de Sistemas y Mecánica Eléctrica
Escuela Profesional de Ingeniería de Sistemas

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
N° 004-2022-UNTRM-C.A/FISME

REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACION 2022-0

ESCUELA PROFESIONAL	CICLO	CURSO	TIPO	DOCENTE	N° CRED.	TOTAL HRS.	MATRICULADOS
INGENIERÍA DE SISTEMAS	2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSION	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	3
	3	METODOLOGÍA DE LA PROGRAMACIÓN	REGULAR	FIGUEROA PISCOYA EDER NICANOR	4	5	17
	6	INGENIERÍA DE SOFTWARE II	COMPLETADO	FIGUEROA PISCOYA EDER NICANOR	4	5	12
	8	GESTIÓN DE SERVICIOS DE TI	COMPLETADO	CASTAÑEDA VARGAS PEDRO SEGUNDO	4	5	12
	9	DESARROLLO DE SOLUCIONES EN SOFTWARE LIBRE	REGULAR	ALVA ZAPATA JULIANA DEL PILAR	4	5	16
	9	SEGURIDAD INFORMÁTICA	COMPLETADO	GUERRERO GARCIA ANGELO	4	5	10
	9	SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN ERP	COMPLETADO	PEREZ ASTONITAS ROBERTO	4	5	12
	10	LEGISLACION INFORMÁTICA	COMPLETADO	RIOS CAMPOS CARLOS ALBERTO	3	4	12





Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA

Chachapoyas, 31 de enero del 2022

VISTOS:

El Oficio N° 075-2022-UNTRM-VRAC., de fecha 28 de enero del 2022, mediante el cual el Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutivo de aprobación de los cursos de nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de Medicina Human, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Medica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 59° del Reglamento General de Matricula para estudiantes de pregrado de la UNTRM, y el proveído correspondiente, a través del cual el Decano dispone atender lo solicitado, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba y promulga el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final; así mismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, de fecha 10 de diciembre del 2019, el Consejo Universitario aprueba el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en su artículo 59°, establece que: El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario

Que, el artículo 42°, del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, El Decano es la máxima autoridad de Gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria.

Que, el Art° 44 literal b) y c) del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, establece que: Es atribución del Decano dirigir administrativamente la facultad, Dirigir académicamente la facultad a través de los Directores de los Departamentos Académicos, de las Escuelas Profesionales y Unidades de Posgrado.



Facultad de Ciencias de la Salud

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°045-2022-UNTRM-VRAC/FACISA

Que, con documento de vistos, de fecha 28 de enero del 2022, mediante el cual el Vicerrectorado Académico, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita acto resolutorio de aprobación de los cursos de nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de: Medicina Human, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, en cumplimiento al Art. 59° del Reglamento General de Matricula para estudiantes de pregrado de la UNTRM;

Que, con de Consejo Universitario N° 043-2022-UNTRM/CU, de fecha 25 de enero del 2022, se encarga el Decanato de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, al **Dr. Oscar Pizarro Salazar**, del 20 de enero al 11 de febrero del 2022, mientras dure la ausencia justificada del titular;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR los cursos programados en nivelación 2022-0, de las Escuelas Profesionales de: Medicina Human, Enfermería, Psicología, Estomatología y Tecnología Médica, de la Facultad de Ciencias de la Salud, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, cuyo detalle se anexa a la presente resolución en un (01) folio útil.

ARTÍCULO SEGUNDO.- REMITIR la presente Resolución al Vicerrectorado Académico, para que ponga a consideración del Consejo Universitario, para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR, la presente Resolución, a los estamentos internos de la Facultad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL

"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"



Dr. OSCAR PIZARRO SALAZAR
Decano(e) de la Facultad de Ciencias de la Salud

OPS/Dec.FCS.
Distribución:
Decanato
Interesados
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos
REPORT DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	Nº Cred.	Total Hrs.	Matriculados
CIENCIAS DE LA SALUD	ENFERMERIA	2	BIOQUIMICA	FUSIÓN	GOSGOT ANGELES WILDOR	3	4	4
		7	ENFERMERIA EN EMERGENCIAS Y URGENCIAS	COMPLETADO	CHICLAYO DIAZ ELIZABETH	3	4	12
	ESTOMATOLOGIA	1	ANATOMIA HUMANA	COMPLETADO	PADILLA WITRE OMAR	6	9	13
		2	BIOQUIMICA	REGULAR	GOSGOT ANGELES WILDOR	4	6	22
	MEDICINA HUMANA	4	FARMACOLOGIA APLICADA	REGULAR	VELEZ RODRIGUEZ LENIN EDWARDS	4	6	18
		3	BIOQUIMICA	REGULAR	SHAPO BANCES JESUS	4	6	20
		4	MICROBIOLOGIA MEDICA BASICA	REGULAR	LOPEZ LAPA RAINER MARCO	5	7	15
		5	INVESTIGACION CUALITATIVA	COMPLETADO	MEREJILDO VERA MERCY CAROLINA	3	4	11
		5	TECNICAS DE EVALUACION DE LA PERSONALIDAD	REGULAR	CUCHIO HIDALGO YASMIN DE FATIMA	3	4	20
		6	PSICOLOGIA Y TECNICAS DE INTERVENCIÓN PSICODINAMICA	COMPLETADO	MILLONES ALBA ERICA LUCY	4	5	11
		7	PSICOLOGIA PREVENTIVA	REGULAR	CUCHIO HIDALGO YASMIN DE FATIMA	3	4	21
		7	TALLER DE TESIS I	COMPLETADO	LEPIQUEN CHANCAHUANA MIGDONIO	3	4	12
	8	EVALUACIÓN Y ELABORACIÓN DE PERFIL DE COMPETENCIAS Y PSICOLÓGICO	REGULAR	MILLONES ALBA ERICA LUCY	3	4	19	
	TM-RADIOLOGIA	5	RADIOQUIMICA Y RADIOFARMACOS	COMPLETADO	AMAYA CHUNGA FANNY SOLEDAD	4	5	4
		5	SEMILOGIA RADIOGRAFICA II	COMPLETADO	VIDAURRE FLORES MARIO LORENZO	4	5	10
		5	ULTRASONOGRAFIA I	COMPLETADO	GARCIA CURO CARLOS EDUARDO	5	8	7
		8	CONTROL DE CALIDAD DE RADIOLOGIA	REGULAR	AMAYA CHUNGA FANNY SOLEDAD	4	5	16
		8	DENSITOMETRIA OSEA	REGULAR	RENTERIA VINCES ALEJANDRO AUSBERTO	3	4	18
		8	DESARROLLO EN IMAGENOLOGIA	REGULAR	JIMENEZ ALARCON DIXIE RONEL	4	5	16
		7	TERAPIA FISICA Y REHABILITACION EN AFECCIONES MEDICAS I	REGULAR	RIVAS CORONEL MARIA DEL CARMEN	5	7	18
7		TERAPIA FISICA Y REHABILITACION EN MEDICINA DEPORTIVA	REGULAR	RIVAS CORONEL MARIA DEL CARMEN	5	6	17	





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB

Chachapoyas, 31 de enero de 2022.

VISTO:

El Oficio N° 081-2022-UNTRM-VRAC., de fecha 28 de enero 2022, suscrito por el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los cursos programados en Nivelación 2022-0, para su ratificación en Consejo Universitario, y con proveído de fecha 31.01.2022, el Decano (e) dispone emitir resolución, con cargo a dar cuenta al Consejo Académico, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220, su estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características; y,

Que, con Resolución de Consejo Universitario N°270-2020-UNTRM/CU, de fecha 25 de setiembre de 2020, resuelve autorizar la conformación del Consejo Académico a las Facultades de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que no cuenten con Consejo de Facultad, el cual quedará integrado por: El Decano, el Director de Departamento Académico y los Directores de las Escuelas Profesionales adscritas a su Facultad; para el Gobierno de las mismas, mientras no se cuente con los docentes que cumplan con los requisitos para conformar los órganos de Gobierno de Facultad;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de 03 de febrero del 2020, resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XXIII Títulos, 156° Artículos, 05 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias y 01 Disposición Final;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 636-2019-UNTRM/CU, del 10 de diciembre de 2019, se aprueba el Reglamento General de Matrícula para estudiantes de pregrado de la UNTRM, y en el Capítulo XII, Artículo 59° establece que: "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación de Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario;

Que, mediante Oficio N° 081-2022-UNTRM-VRAC., de fecha 28 de enero 2022, suscrito por el Vicerrectorado Académico, solicita la aprobación mediante acto resolutivo de los cursos programados en Nivelación 2022-0, para su ratificación en Consejo Universitario, de la Sede Chachapoyas, en cumplimiento del Artículo 59 del Reglamento de Matrícula para estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Oficio Múltiple N°0130-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA., de fecha 28 de enero 2022, suscrito por el Director de Admisión y Registro Académicos, remite relación de cursos programados





Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB

en Nivelación 2022-0, de la Sede Central de Chachapoyas, y dar cumplimiento del Artículo 59 del Reglamento de Matrícula para estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre de 2021, resuelve renovar la encargatura del Decanato al docente M.Sc. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA, de la Facultad de Ingeniería Zootecnistas, Agronegocios y Biotecnología de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar los cursos de nivelación 2022-0, en la Escuela Profesional de Ingeniería Zootecnista e Ingeniería en Agronegocios de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología, sede Chachapoyas, de la universidad nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas que se detallan a continuación:



FACULTAD	ESCUELA	DOCENTE RESPONSABLE	CURSO	CICLO	N° CRED.	TOTAL HORAS	N° EST.	TIPO	
INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA EN- AGRONEGOCIOS	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	MATEMÁTICA BÁSICA	1	4	5	7	FUSIÓN	
		GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	3	FUSIÓN	
		CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	BIOQUÍMICA	3	4	5	4	FUSIÓN	
		REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	CÁLCULO INTEGRAL	3	4	5	2	FUSIÓN	
	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	CÁLCULO DIFERENCIAL	2	4	5	18	FUSIÓN
			CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	BIOQUÍMICA	3	4	5	8	FUSIÓN
			ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	ESTADÍSTICA	3	4	5	1	FUSIÓN
			BAZAN TRUJILLO ERIK	TOPOGRAFÍA GENERAL	4	3	4	12	COMPLETADO
			ZAMORA HUAMÁN JOSÉ SEGUNDO	ALIMENTACIÓN ANIMAL	6	4	5	12	COMPLETADO
			BRICEÑO MENDOZA YANDER MAVILA	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	7	3	4	13	COMPLETADO
			TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	PRODUCCIÓN PSCÍCOLA	7	3	4	15	REGULAR
			TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	SISTEMAS SILVOPASTORILES	9	3	4	14	REGULAR



Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N°026-2022-UNTRM-VRAC/FIZAB

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se emite la presente resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología.

ARTÍCULO TERCERO. – NOTIFICAR, la presente resolución a los estamentos internos de la UNTRM de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"
FACULTAD DE INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA

MSC. NILTON LUIS MURGA VALDERRAMA
Decano (e)

NLMV/Decano (e)

Distribución:

- C.U.
- Archiv

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos
REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	Matriculados
	INGENIERÍA EN AGRONEGOCIOS	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIÓN	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	5	7
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	3
		3	BIOQUÍMICA	FUSIÓN	CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	4	5	4
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	2
INGENIERÍA ZOOTECNISTA, AGRONEGOCIOS Y BIOTECNOLOGÍA	INGENIERÍA ZOOTECNISTA	2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	GARCIA GRADOS OSCAR ESTEBAN	4	5	18
		3	BIOQUÍMICA	FUSIÓN	CHAVEZ MILLA JULIO MARIANO	4	5	8
		3	ESTADÍSTICA	FUSIÓN	ROJAS AYALA LUIS GUILLERMO	4	5	1
		4	TOPOGRAFÍA GENERAL	COMPLETADO	BAZAN TRUJILLO ERIK	3	4	12
		6	ALIMENTACIÓN ANIMAL	COMPLETADO	ZAMORA HUAMÁN SEGUNDO JOSÉ	4	5	12
		7	BIOTECNOLOGÍA ANIMAL	COMPLETADO	BRICEÑO MENDOZA YANDER MAVILA	3	4	13
		7	PRODUCCIÓN PSICICOLA	REGULAR	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	3	4	15
		9	SISTEMAS SILVOPASTORILES	REGULAR	TRIGOSO YALTA MILTON JAILER	3	4	14





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO
N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA

Chachapoyas, 01 de febrero 2022.

VISTO:

El acuerdo de la Sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha 31 de enero 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), se crea el 18 de septiembre del 2000, mediante Ley N° 27347, con sede en la ciudad de Chachapoyas, el año 2009 recibe la autorización definitiva del CONAFU para su funcionamiento proyectado a contribuir con el desarrollo del pueblo Amazonense con la formación de profesionales altamente competitivos; organizando su régimen de gobierno académico y administrativo en el marco de la Ley Universitaria N° 30220, de conformidad con la Constitución Política del Estado y el Estatuto Institucional;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2021-UNTRM/AU de fecha 03 de febrero 2020, se aprueba el Estatuto Institucional de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el artículo 39° de la antes citada norma, establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección lo corresponden al Decano de la Facultad de acuerdo a las atribuciones señaladas en la Ley Universitaria y en el presente Estatuto, y;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-UNTRM/AU de fecha 02 de julio 2021; se resuelve incluir en el Estatuto de la UNTRM, la Cuarta Disposición Transitoria: en las Facultades que no se haya podido elegir el Consejo de Facultad, sus funciones serán asumidas por el Consejo Académico, integrado por el Decano, el Director de Departamento Académico, los Directores de Escuela y un tercio (1/3) le corresponde a los representantes estudiantiles del VI al IX ciclo de la Escuelas Profesionales de la Facultad que ocupen los primero puesto en base a su promedio ponderado. La duración del mandato del Consejo Académico tiene vigencia de un año lectivo.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 212-2021-UNTRM/CU de fecha 18 de agosto 2021; se resuelve conformar el Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, con eficacia anticipada del 05 de agosto al 31 de diciembre 2021, conformada por: Presidente: Dr. Barton Gervasi Sajami Luna, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Miembros: Mg. Pilar Mercedes Cayllahua Dioses, Directora de Departamento Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; el Mg. José Luis Rodríguez Medina, Director de Escuela de Derecho y Ciencias Políticas de la FADCIP; Titular: Est. Edwin Díaz Suarez, estudiante de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas y la Accesitario: Est. Jheysi Loydith Torrejón Alva, estudiante de la Escuela de Derecho y Ciencias Políticas, y;

Que, con Oficio N° 076-2022-UNTRM/VRAC de fecha 28 de enero 2022; el Vicerrectorado Académico solicita aprobación resolutive de los Cursos de Nivelación 2022-0 programados, y;

Que, con Acta N° 001-2022 de Sesión extraordinaria del Consejo Académico de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, de fecha 31 de enero 2022, se aprobó el desarrollo de los Cursos de Nivelación para el Semestre Académico 2022-0, con fecha 07 de enero 2022;

Que, en Acuerdo de Consejo Universitario de fecha 10 de setiembre del 2018, se autoriza a las Facultades nuevas la elaboración de documentos y Resoluciones para una buena atención a los estudiantes y en general; acuerdo oficializado a esta mediante OFICIO MÚLTIPLE N° 016-2018-UNTRM-R/SG, y;

Estando en uso de las atribuciones que competen a este Decanato, en marco a las consideraciones expuestas y al amparo del TUO de la Ley N° 27444-LPAG, Ley Universitaria N° 30220, así mismo la normatividad conexas, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad para su ratificación respectiva;





FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO

N° 001-2022-UNTRM-VRAC-FADCIP/CA

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el desarrollo de los Cursos de Nivelación del Semestre Académico 2022-0, de la Escuela Profesional de Derecho y Ciencias Políticas de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas; de acuerdo al detalle siguiente:

N°	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Docente	Créd.	Hrs.
01	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	VI	Teoría de la Prueba	German Auris Evangelista	4	5
02		VII	Metodología de la Investigación Jurídica	José Santos Ventura Sandoval	3	4
03		X	Desarrollo de la Investigación	Segundo Roberto Vásquez Bravo	3	5
04		XI	Derechos Humanos	Alejandro Castillo Sosa	3	4
05		XII	Ética y Axiología Jurídica	Héctor Miguel Manríquez Zapata	3	3

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS
Barton Sajami Luna
Dr. BARTON SAJAMI LUNA
DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS

BGSL/DFadcip
Karín/Sec.
Distribución
Arquivo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos

REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	Matriculados
		6	TEORÍA DE LA PRUEBA	COMPLETADO	AURIS EVANGELISTA GERMAN	4	5	13
		7	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN JURÍDICA	COMPLETADO	VENTURA SANDOVAL JOSE SANTOS	3	4	11
		10	DESARROLLO DE LA INVESTIGACIÓN	COMPLETADO	VASQUEZ BRAVO SEGUNDO ROBERTO	3	5	10
		11	DERECHOS HUMANOS	REGULAR	CASTILLO SOSA ALEJANDRO	3	4	22
DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS	12	ÉTICA Y AXIOLOGÍA JURÍDICA	REGULAR	MANRIQUEZ ZAPATA HECTOR MIGUEL	3	3	21





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FACISO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FACISO

Chachapoyas, 03 de febrero de 2022

VISTO:

El Acuerdo de la Sesión Ordinaria de Consejo Académico de Facultad, de fecha 02 de febrero de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas es una persona jurídica de derecho público, desarrolla sus actividades con plena autonomía universitaria, como: Normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Perú, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto Institucional, y sus Reglamentos correspondientes, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios; asimismo, dispone a partir de la fecha, la aplicabilidad y estricto cumplimiento de la presente norma en la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas.

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 39° establece que el Consejo de Facultad es el órgano de gobierno de la Facultad. La conducción y su dirección le corresponden al Decano de Facultad de acuerdo con las atribuciones señalada en la Ley Universitaria y el presente Estatuto;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 42°, establece que el Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone el presente Estatuto y la Ley Universitaria;

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 057-2022-UNTRM/CU, de fecha 31 de enero del 2022, ratifica la Resolución de Decanato N° 004-2002-UNTRM-VRAC/FACISO, en la que se resuelve Conformar el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Estatuto Institucional en el artículo 76°, establece que las facultades determinan y programan los cursos de nivelación, en base al Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado y se proponen al Consejo de Facultad para su aprobación y luego su ratificación por el Consejo Universitario;

Que, considerando el artículo 59° del Reglamento General de Matrícula para Estudiantes de Pregrado: que a la letra dice: "El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario", y;

Que, mediante Oficio N° 079-2022-UNTRM-VRAC, de fecha 28 de enero de 2022, el Vicerrector Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, solicita la aprobación de los cursos de nivelación 2022-0 programados; en referencia al Oficio N° 0130-2022-UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 28 de enero de 2022, con el cual el director (e) de Admisión y Registros Académicos de la Universidad, remite la relación de cursos programados en nivelación 2022-0, para su aprobación en Consejo de Facultad y ratificación en sesión de Consejo Universitario;





FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES - FACISO

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 005-2022-UNTRM-VRAC/FACISO

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 409-2021-UNTRM/CU, de fecha 23 de diciembre del 2021, el Consejo Universitario, renueva la encargatura del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Luisa Karina Reyes Rodríguez, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2022;

Que, en Consejo Académico de la Facultad, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de febrero de 2022, acordó aprobar los cursos de nivelación 2022-0, para la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, estando comprendido en las consideraciones expuestas y haciendo uso de las atribuciones conferidas al Decano de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los cursos de nivelación 2022-0, para la Escuela Profesional de Arqueología de la Facultad de Ciencias Sociales de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, según el siguiente detalle:

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	Matriculados
CIENCIAS SOCIALES	ARQUEOLOGÍA	6	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA II	REGULAR	CASTAÑEDA MESÍA	4	5	20
		6	ARQUITECTURA PREHISPÁNICA	REGULAR	ÁLVARO HERNÁN	3	4	20

ARTÍCULO SEGUNDO.- ELEVAR la presente Resolución a Consejo Universitario para su ratificación.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución, a los estamentos internos de la Universidad e interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

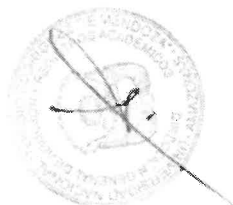
REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



LKRR/D (e)
EEAV/Secretaría
Distribución:
☐ C.U.
☐ EP. ARQUEOLOGÍA
☐ INTERESADO (1)
C.c.
Archivo

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos
REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	N° Cred.	Total Hrs.	Matriculados
CIENCIAS SOCIALES	ARQUEOLOGÍA	6	ARQUEOLOGÍA AMAZÓNICA II	FUSIÓN	CASTAÑEDA MESÍA ALVARO HERNAN	4	5	20
		6	ARQUITECTURA PREHISPÁNICA	COMPLETADO	CASTAÑEDA MESÍA ALVARO HERNAN	3	4	20





FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 04 de febrero del 2022

VISTO:

El OFICIO N° 0130-2022 UNTRM-VRAC/DAYRA, de fecha 28 de enero de 2022, mediante el cual la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad, remiten la relación de cursos programados en nivelación 2022 – 0, para su aprobación y ratificación en sesión de Consejo Universitario; y el proveído de la Decana (e) que dispone proyectar el correspondiente acto resolutivo, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, es una persona jurídica de derecho público que desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, económica, normativa y administrativa, de gobierno que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos y las demás normativas aplicables, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, en el artículo 15° del del Estatuto Institucional, establece que la Facultad goza de autonomía, normativa, y de gestión para el desarrollo de sus actividades, en concordancia con los planes de desarrollo aprobados y de las disposiciones de los Órganos de Gobierno universitario y las normas del propio reglamento;

Que, el artículo 18° del Estatuto Institucional, establece que la Facultad para cumplir sus fines, está constituida entre otros por el Órgano de Gobierno, Órgano de Administración Curricular y Asesoramiento, Órganos Auxiliares y de apoyo; Órganos Operativos o de Línea;

Que, considerando el artículo 59° del Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado: que a la letra dice: "El curso de nivelación tiene carácter de autofinanciado y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y ratificación del Consejo Universitario", y;

Que, con Resolución de Decanato N° 00042-2022-UNTRM/FICIAM de fecha 02 de febrero de 2022, se conforma el Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la UNTRM;

Que, según lo señalado en el **VISTO**, la Dirección de Admisión y Registros Académicos de la Universidad, remiten la relación de cursos programados en nivelación 2022 – 0, para su aprobación resolutive; y proveído del Consejo Académico de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, en Sesión Extraordinaria virtual de fecha 03 de febrero del 2022, acuerda por unanimidad aprobar mediante acto resolutive la relación de cursos programados en nivelación 2022 – 0, correspondientes a la Escuelas Profesionales de Ingeniería Civil y la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental.

Que, con Resolución de Consejo Universitario N° 0409-2021-UNTRM-CU, de fecha 23 de diciembre de 2021 se resuelve encargar el Decanato de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la M.Sc. Rosalynn Yohanna Rivera López, Docente Auxiliar a Tiempo Completo de esta Casa Superior de Estudios, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.



FACULTAD DE INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCIÓN DE DECANATO N° 00045-2022-UNTRM/FICIAM

Chachapoyas, 04 de febrero del 2022

Que, estando a las consideraciones expuestas, atribuciones de la Ley Universitaria 30220, la normatividad vigente y en uso de las atribuciones que competen a este Despacho.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR los cursos de nivelación 2022 – 0, para las Escuelas Profesionales de Ingeniería Ambiental e Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental, que se detallan en el anexo adjunto, como parte de la presente resolución en un folios(01) .

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los interesados y demás estamentos internos de la UNTRM, de la forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

C.c.
Rectorado
Unidad de Grados y Títulos (01)
Carpeta (1)
Archivo
RYRL/Decana (e) FICIAM
MAN/Sec.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

M.SC. ROSALYNN YOHANNA RIVERA LÓPEZ
Facultad de Ingeniería Civil y Ambiental
Decana (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL TORIBIO RODRIGUEZ DE MEDOZA DE AMAZONAS
Dirección de Admisión y Registros Académicos
REPORTE DE CURSOS APERTURADOS EN NIVELACIÓN 2022-0

Facultad	Escuela Profesional	Ciclo	Curso	Tipo	Docente	Nº Cred.	Total Hrs.	Matriculados
INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERÍA AMBIENTAL	1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIÓN	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	5	7
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	2
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	6
		4	ESTADÍSTICA	FUSIÓN	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	1
		5	CARTOGRAFÍA Y SISTEMAS DE INFORMACIÓN GEOGRÁFICA	REGULAR	ROJAS BRICEÑO NILTON BELTRÁN	4	6	17
		5	PROCESOS PRODUCTIVOS Y DISEÑO AMBIENTAL	COMPLETADO	ARELLANOS CARRIÓN ERICK STEVINSONN	4	5	12
		7	ENERGÍAS RENOVABLES	COMPLETADO	GOSGOT ANGELES WILDOR	4	5	13
		7	SANEAMIENTO AMBIENTAL	REGULAR	BUSTAMANTE MOSTAJO DANILO EDSON	3	4	19
		8	ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN DEL AGUA	REGULAR	VERGARA MEDINA GINO ALFREDO	4	5	19
INGENIERÍA CIVIL Y AMBIENTAL	INGENIERÍA CIVIL	9	ANÁLISIS Y TRATAMIENTO DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA	COMPLETADO	CALDERÓN RÍOS MARTHA STEEFANY	3	4	11
		1	MATEMÁTICA BÁSICA	FUSIÓN	FARRO QUESQUÉN JOSÉ LUIS	4	5	1
		2	CÁLCULO DIFERENCIAL	FUSIÓN	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	21
		3	CÁLCULO INTEGRAL	FUSIÓN	ROJAS CASTILLO JUAN ALBERTO	4	5	20
		4	DISEÑO ASISTIDO POR COMPUTADORA	REGULAR	CHAVEZ CULQUIMBOZ CARLOS ALBERTO	4	6	24
		4	SIMULACIÓN NUMÉRICA PARA INGENIERÍA CIVIL	REGULAR	QUINONES HUATANGARI LENIN	4	5	18
		5	ARQUITECTURA	REGULAR	DÍAZ JAUREGUI GUILLERMO ARTURO	4	5	17
		5	ARQUITECTURA	REGULAR	DÍAZ JAUREGUI GUILLERMO ARTURO	4	5	17
		5	DINÁMICA PARA INGENIERÍA	REGULAR	QUISPE OSORIO JOSÉ LUIS	4	5	19
		5	MECÁNICA DE SUELOS I	REGULAR	AGUILAR ROJAS MANUEL EDUARDO	3	4	18
		6	DEONTOLOGÍA	REGULAR	AGUILAR ROJAS MANUEL EDUARDO	2	3	44
		7	ANÁLISIS ESTRUCTURAL II	REGULAR	CHAVEZ CULQUIMBOZ CARLOS ALBERTO	4	6	34
		7	ESTADÍSTICA	REGULAR	REYES ALVA EDINSON ENRIQUE	4	5	33
		8	INGENIERÍA DE COSTOS Y PRESUPUESTOS	REGULAR	INFANTES CELIS RAÚL ALCIBIADES	4	6	19
		8	SEGURIDAD VIAL	REGULAR	ARCE MEZA LUCILA	3	4	10





Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N. ° 092-2022-UNTRM/FACEA

Chachapoyas, 09 de febrero de 2022

VISTOS:

El Acta de SESIÓN EXTRAORDINARIA de fecha 01 de febrero del 2022 del Consejo Académico de la FACEA, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas (UNTRM), organiza su régimen de gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020 UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 75. Año lectivo, señala que el año lectivo comprende dos (02) semestres académicos de programación regular y los cursos de nivelación que se desarrollan en enero y febrero, durante el periodo de vacaciones de los estudiantes. Los cursos de nivelación son aprobados por el Consejo de Facultad y ratificados por el Consejo Universitario;

Que, así mismo, el Reglamento de Matrícula para Estudiantes de Pregrado de la UNTRM, en su artículo 59, señala que "el curso de nivelación tiene carácter de autofinanciamiento y requiere de la aprobación del Consejo de Facultad y su ratificación en el Consejo Universitario" ;

Que, mediante Decreto Supremo N. ° 186-2021-PCM, Prorróguese el Estado de Emergencia Nacional declarado mediante Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, prorrogado por Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, Decreto Supremo N° 036-2021-PCM, Decreto Supremo N° 058-2021-PCM, Decreto Supremo N° 076-2021-PCM, Decreto Supremo N° 105-2021-PCM, Decreto Supremo N° 123-2021-PCM, Decreto Supremo N° 131-2021-PCM, Decreto Supremo N° 149-2021-PCM, Decreto Supremo N° 152-2021-PCM, Decreto Supremo N° 167-2021-PCM y Decreto Supremo N° 174-2021-PCM, por el plazo de treinta y un (31) días calendario, a partir del sábado 1 de enero de 2022, por las graves circunstancias que afectan la vida de las personas a consecuencia de la COVID-19;

Que, con documento señalado en el VISTO, el Consejo Académico de la FACEA acuerda por unanimidad, aprobar los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0, de la Escuela Profesional de Contabilidad y de la Escuela Profesional de Economía, respectivamente; de acuerdo a la relación adjunta, y;



Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RESOLUCIÓN DE DECANATO

N. ° 092-2022-UNTRM/FACEA

<<

E.P.	Curso	Ciclo	Tipo	Docente	N° matriculados
Contabilidad	Matemática Básica	I	Fusión	Edinson E. Reyes Alva	19
	Auditoría financiera	VIII	Completado	Juana del P. Contreras Portocarrero	14
	Peritaje Contable	IX	Regular	Rosas Carranza Guevara	17
Economía	Calculo Diferencial	II	Fusión	Oscar E. García Grados	1
	Cálculo integral	III	Fusión	Edinson E. Reyes Alva	1

Estando a las consideraciones expuestas, en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto institucional;


SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR los cursos programados en el ciclo de nivelación 2022-0 de la Escuela Profesional de Contabilidad y de la Escuela profesional de Economía, respetivamente; de la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas:

E.P.	Curso	Ciclo	Tipo	Docente	N° matriculados
Contabilidad	Matemática Básica	I	Fusión	Edinson E. Reyes Alva	19
	Auditoría financiera	VIII	Completado	Juana del P. Contreras Portocarrero	14
	Peritaje Contable	IX	Regular	Rosas Carranza Guevara	17
Economía	Calculo Diferencial	II	Fusión	Oscar E. García Grados	1
	Cálculo integral	III	Fusión	Edinson E. Reyes Alva	1

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias pertinentes de la UNTRM, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Mg. RICARDO RAFAEL ALVA CRUZ
Decano(a) Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas

RRAC/Decano(e)
C.c.
CU
Archivo